

¿Qué es Retiro Protegido HSBC?



Retiro Protegido HSBC⁽¹⁾ es la combinación de un Seguro de Vida y una Inversión, donde de acuerdo al plan elegido, Plan Personal de Retiro o Plan Inversión, a la edad alcanzada estipulada podrás recibir tus aportaciones más el Resultado de la Inversión disfrutando de la deducción o exención aplicable conforme a la legislación fiscal vigente⁽²⁾.

1 Seleccióna tu plan

Plan Personal de Retiro⁽³⁾: con este plan podrás invertir y, al mismo tiempo, podrás contar con la deducción aplicable⁽²⁾. Al cumplir 65 años, podrás recibir tu Inversión contando con la exención⁽⁴⁾ aplicable⁽²⁾.

Deducción anual hasta por
\$206,367.60 M.N.⁽⁶⁾



Exención al final del plazo hasta por
\$3,714,616.80 M.N.⁽⁶⁾

Plan Inversión⁽⁴⁾: con este plan podrás invertir y recibir tu Inversión contando con la exención aplicable⁽²⁾, deberás contar con al menos 5 años con el plan y tener 60 años de edad.

No aplica deducción anual

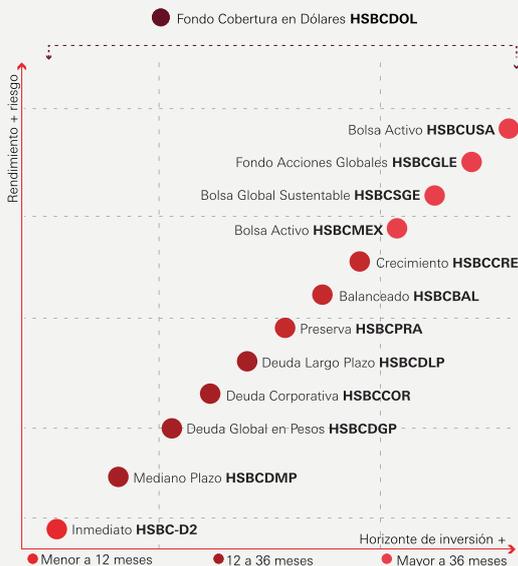


Exención al final del plazo:
sin límite.

2 Invierte en los fondos que elijas

El plan ideal a tu medida

Puedes elegir cambiar trimestralmente la distribución de tus aportaciones entre todas las opciones de fondos de inversión⁽⁷⁾ que HSBC pone a tu disposición y de acuerdo a tu perfil de inversión.



3

Contacta a tu ejecutivo y solicita tu cotización.

Para más información, visita www.hsbc.com.mx/seguros

En ambos planes cuentas con la protección de un Seguro de Vida⁽¹⁾, en caso de fallecimiento, tus Beneficiarios recibirán la Suma Asegurada, de acuerdo con lo especificado en la carátula de póliza, y el Monto Acumulado, más el Resultado de la Inversión.



A través del Centro de Contacto HSBC podrás:



Hacer aportaciones extraordinarias.



Cambiar frecuencia y monto de aportaciones programadas.



Realizar movimientos en tu Inversión.

Recuerda revisar la carátula de tu póliza para conocer los Montos de Penalización por Retiro Parcial o Rescate Total aplicable a tu seguro.

Razones para contratar este producto como una opción para hacer crecer tu patrimonio y el de tu familia:

1. Es una fuente adicional de ingresos en tu retiro para que puedas mantener tu estilo de vida actual.
2. Tú decides cuándo y cuánto aportar.
3. Podrás deducir y/o exentar impuestos de acuerdo al plan que selecciones⁽²⁾.
4. En caso de que llegues a faltar, tus Beneficiarios reciben el Monto Acumulado + el Resultado de la Inversión + la Suma Asegurada de la cobertura de Fallecimiento y Muerte Accidental⁽¹⁾.



Legales

(1) El Plan Personal de Retiro cuenta con la cobertura de Fallecimiento y el Plan Inversión, cuenta con la cobertura de Fallecimiento y Muerte Accidental.

Consulta tu contrato del Seguro para conocer las Exclusiones, Vigencia y Suma Asegurada de la cobertura de Muerte Accidental.

(2) De acuerdo al plan seleccionado y los artículos 93 o 151 de la LISR (Ley de Impuesto Sobre la Renta). Disposición fiscal vigente para 2025.

(3) Artículo 151 fracción V de la Ley del Impuesto sobre la Renta o el artículo que lo sustituya.

(4) Artículo 93 fracción XXI de la Ley del Impuesto sobre la Renta o el artículo que lo sustituya.

(5) Equivalente a 5 UMAs elevadas al año, la UMA diaria para 2025 es de \$113.14 M.N.

(6) Equivalente a 90 UMAs elevadas al año, la UMA diaria para 2025 es de \$113.14 M.N.

(7) Para mayor información respecto a los fondos de inversión visita www.hsbc.com.mx/inversiones/fondos-de-inversion/ para consultar el Prospecto de Información al público inversionista.

Consulta las coberturas, exclusiones, restricciones y requisitos de contratación de Retiro Protegido HSBC en

www.hsbc.com.mx/seguros/retiro-protgido/

El Seguro es registrado y operado por HSBC Seguros S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC.

HSBC no otorga asesoría fiscal, por lo que el cliente deberá acercarse con sus asesores fiscales.

HSBC y sus logotipos son marcas registradas en México.